

Consejo Municipal de Macaracas
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO (No. 4)
 De 16 de abril de 2026.

Por el cual se adjudica a título oneroso, un lote de terreno municipal, a favor de Jorge Luís Domínguez Vásquez, cedulaado con el número 7-706-196.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MACARACAS
 En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 246 de la Constitución, la Ley 106 de 1973, y la Ley 55 de 1973, constituye fuente de ingresos municipal, los derechos sobre el producto de sus áreas o ejidos, lo mismo que de sus bienes propios.

Que la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52, de 12 de diciembre de 1984, faculta a los Municipios para reglamentar el uso, arrendamiento, venta y adjudicación de lotes y tierras municipales.

Que el señor Jorge Luís Domínguez Vásquez, cedulaado con el número 7-706-196, con domicilio actual en el Corregimiento de Llano de Piedra, Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos; solicitó mediante memorial fechado 25 de marzo de 2022, la adjudicación definitiva a título oneroso, de un lote de terreno, que forma parte del Folio Real No. 8909, Tomo 1377, Folio 466, propiedad del Municipio de Macaracas, ubicado en el corregimiento de Llano de Piedra, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, con una superficie de 0 Has + 406.35 M².

Que el solicitante ha pagado el precio del lote de tierra solicitado, mediante recibo número 169230 de 30 de julio de 2025.

Que corresponde a los Consejos Municipales, regular la vida jurídica de los Municipios, según lo determina la Ley del Régimen Municipal

ACUERDA:

Artículo Primero: Adjudicar definitivamente a título de propiedad, a favor del señor Jorge Luís Domínguez Vásquez, cedulaado con el número: 7-706-196, un lote de terreno que será segregado del Folio Real 8909, inscrito en el Registro Público al Tomo 1377, Folio 466, en la Provincia de Los Santos, propiedad del Municipio de Macaracas, ubicado en el corregimiento de Llano de Piedra, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, con una superficie de 0 Has + 406.35 M² y localizado dentro de los colindantes siguientes:

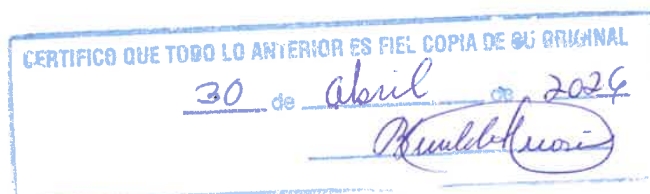
Norte: Folio Real No. 41099, Documento 1412706, Código de Ubicación 7309, propiedad de Eleida Rosa Domínguez de Quintero y otro.

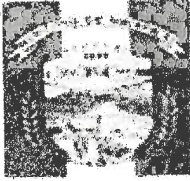
Sur: Resto Libre Folio Real 8909, Tomo 1377, Folio 466 propiedad del Municipio de Macaracas, ocupado por Rubia Elizabeth Rodríguez Samaniego.

Este: Servidumbre de quebrada a 3.00 metros de borde del talud.

Oeste: Con la calle Jesús Nazareno.

Artículo Segundo: Se aprueba la segregación del lote mencionado del Folio Real No. 8909 de propiedad del Municipio de Macaracas, ubicado en el corregimiento de Llano de Piedra, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, cuyas medidas y linderos se describen en el artículo primero del presente Acuerdo, por el precio que establece el Acuerdo Municipal, número 54, de 2 de diciembre de 2010.





Consejo Municipal de Macaracas
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO (No. 4)

De 16 de abril de 2026


-2-

Artículo Tercero: Facultar, como en efecto se faculta, al Alcalde del Distrito de Macaracas, para que, en nombre y representación del Municipio de Macaracas, firme la resolución de adjudicación a favor de la ocupante.

Artículo Cuarto: Este Acuerdo Municipal rige a partir de su promulgación.

Dado en la sede del Consejo Municipal de Macaracas, el día dieciséis (16) del mes de abril de 2026.



HC. Ramón Rodríguez Solís
Presidente


Licda. Benilda Chávez de Nicosia
Secretaria



SANCIONADO POR EL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE MACARACAS

HOY 24 DE Abril DE 2026


Licdo. Eliécer B. Cortés Castro
Alcalde


Téc. Chantal A. Hidalgo Nieto
Secretaria



CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
30 de abril de 2024
